

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 6 de abril de 2016 en la empresa Euskontrol, S.A. sita en el [REDACTED] término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

Utilización de la instalación: Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).

Categoría: 2ª.

Ultima autorización de modificación y puesta en marcha (MO-3): 31 de enero de 2011.

Ultima aceptación expresa de modificación: 10 de noviembre de 2015.

Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información recibida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos medidores de densidad y humedad de suelos conteniendo el material radiactivo que en cada caso se especifica:
 - Equipo [redacted] de la firma [redacted] modelo [redacted] [redacted] número de serie M350502611, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas: una de Cs-137 con nº de serie AA476 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 4600NK.
 - Equipo [redacted] de la firma [redacted] modelo [redacted] [redacted] número de serie M371204066, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 4306GQ y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 6871NK.
 - Equipo [redacted] de la firma [redacted] modelo [redacted] [redacted], número de serie M340207283, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 1713CM y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 2170NN, retirado del uso y precintado.
 - Equipo medidor de humedad y densidad en suelos marca [redacted] [redacted] modelo [redacted] nº de serie 31.427, el cual incorpora dos fuentes radiactivas encapsuladas: una de Cs-137 con nº de serie 750-6160 y actividad de 296 MBq (8 mCi) en fecha 10 de enero de 2000 y otra de Am-241/Be con nº de serie 470-1054 y actividad de 1.480 MBq (40 mCi) a fecha 5 de junio de 1998. Igualmente, fuera de uso y precintado.
- Los dos últimos equipos; el [redacted] número de serie M340207283 y el [redacted] nº de serie 31.427 están almacenados en el búnker de la instalación y retirados de su uso. Se manifiesta a la inspección que antes de utilizar alguno de estos dos equipos se le realice la revisión por empresa autorizada.

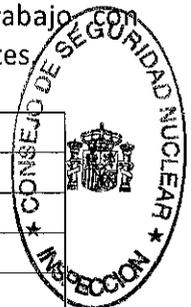


- Cada doce meses los equipos [redacted] en uso son revisados por empresa autorizada, calibrados y se realizan pruebas de hermeticidad a sus fuentes. Las últimas revisiones son según sigue:
 - El equipo n/s M350502611 ha sido revisado por [redacted] en fecha 27 de octubre de 5 incluyendo perfil radiológico y pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes radiactivas, según certificados, de revisión y de hermeticidad de fuentes expedidos por dicha entidad y mostrados a la inspección.
 - El equipo n/s M371204066 ha sido revisado el 6 de octubre de 2015, también por [redacted]. La revisión incluyó igualmente perfil radiológico y pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes radiactivas. Este equipo dispone de una maleta nueva, dotada de ruedas para facilitar el transporte. En el exterior de la maleta -tapa superior- existen dos placas etiquetas: una del fabricante con los datos del equipo (modelo y número de serie) y trébol radiactivo, y otra en la cual se define como remitente y destinatario del mismo en sus desplazamientos a Euskontrol (IRA/2174) y UN 3332.
 - La última revisión del equipo [redacted] n/s M340207283 y pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes fueron realizadas por [redacted] el 26 de febrero de 2014.
 - La última revisión al equipo [redacted] n/s 31.427 fue realizada el 12 de junio de 2015 por [redacted].
- Además, a los seis meses de su revisión por empresa autorizada, los equipos radiactivos son revisados por el personal de Euskontrol, siguiendo el procedimiento establecido de revisión y mantenimiento, identificado con el nº 144 dentro de su manual de procedimientos y cuya última revisión es de fecha 26 de enero de 2016, y registrándose en el diario de operaciones.
- Con frecuencia anual se realiza vigilancia radiológica ambiental. La última ha sido realizada por el supervisor el 18 de enero de 2016, según anotación en el diario de operación general.
- La instalación dispone de los siguientes detectores de radiación:
 - [redacted] Tipo [redacted] mod. [redacted] 50, nº serie 50.972, calibrado el 24 de noviembre de 2014 por la Universidad [redacted]; utilizado como referencia para la verificación del resto de detectores y a ser verificado bienalmente.



- [redacted] Tipo Rate Meter mod. [redacted] nº serie 76.849, con calibración electrónica en origen por [redacted] según certificado sin número de serie ni fecha, con fecha de puesta en servicio 20 de febrero de 2014 y verificado internamente el 22 de febrero de 2016.
 - [redacted] modelo [redacted], con nº de serie 006461, calibrado en fecha 27 de noviembre de 2012 por el [redacted] de la [redacted] / verificado por Euskontrol el 23 de febrero de 2016.
- Existe un procedimiento nº 145, en rev. 1 (26-I-2016); "Programa de Calibración y Verificación de los detectores de radiación para instalaciones radiactivas" que establece un periodo de calibración cada seis años y verificaciones anuales tomando como referencia el monitor [redacted] n/s 50.972, el cual será calibrado cada dos años por entidad acreditada.
 - Dirige el funcionamiento de la instalación D. [redacted] titular de licencia de supervisor para el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta el 16 de junio de 2016.
 - Tres personas disponen de licencia de operador en el mismo campo; en vigor hasta el 26 de septiembre de 2016 o posterior.
 - El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante cuatro dosímetros personales asignados nominalmente al supervisor y los tres operadores, leídos mensualmente por la empresa [redacted]. Están disponibles los historiales dosimétricos en la instalación actualizados hasta febrero de 2016; son no significativos (0,14 y 0,24 mSv) los registros acumulados durante el año 2015 e iguales a cero los correspondientes a los dos meses transcurridos del 2016.
 - El Reglamento de Funcionamiento de la instalación clasifica al personal de operación de la misma como trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de tipo A.
 - La vigilancia médica específica de los trabajadores expuestos a radiaciones fue realizada por la entidad [redacted] en las fechas indicadas a continuación. Se mostró para cada trabajador certificado individual de aptitud médica para su puesto de trabajo, con aplicación en todos los casos del protocolo para exposición a radiaciones ionizantes.

Función en la instalación	Fecha de reconocimiento médico
Supervisor	12/11/2015
Operador 2	6/11/2015
Operador 5	10/12/2015
Operador 12	10/10/2015



- La instalación dispone de un Diario de Operación General en el cual anotan los envíos de los equipos para revisión; recepción y control de los dosímetros; vigilancia radiológica de la instalación; calibraciones externas y verificaciones internas, informes anuales, actividades de formación, recepción de autorizaciones e instrucciones, cambios en los procedimientos aplicables; altas y bajas de operadores y equipos, cuando procede
- En fecha 28 de diciembre de 2015 se refleja el acta en la instalación del equipo [REDACTED] /s 31.427, proveniente de la IRA/0229.
- Para cada equipo existe además un diario de operación en el cual por cada desplazamiento anotan la fecha, obra, personal implicado, nivel de radiación en obra, número de medidas, hora de retorno al búnker, tasa de dosis en búnker, fecha de salida, tiempo de transporte e incidencias.
- La información correspondiente a los equipos [REDACTED] nos. de serie M350502611 y M371204066 está reflejada en sus correspondientes diarios hasta junio y agosto de 2015, respectivamente, y en hojas aparte desde entonces.
- El informe anual correspondiente al año 2015 ha sido recibido en el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco el 11 de marzo de 2016.
- Se dispone de seguro de cobertura de transporte contratado con la [REDACTED] nº de póliza [REDACTED] válido hasta el 1 de enero de 2017.
- Se manifiesta a la inspección que el transporte de los equipos radiactivos normalmente es efectuado mediante vehículos propiedad de la empresa; ocasionalmente, para los traslados a Madrid, se contratan los servicios de transportista registrado.
- Cada vehículo dispone de placas naranja con los códigos UN, rótulos romboidales y material de emergencia establecidos en el reglamento ADR, así como material para señalización de zonas; se manifiesta que existe además un juego de reserva.
- Igualmente se manifiesta a la inspección que para el transporte de los equipos radiactivos se señalizan los vehículos con dos placas rectangulares naranja con tipo de mercancía peligrosa 70 en su parte superior y Nº ONU de identificación 3332 en la inferior y con tres placas romboidales con el símbolo de material radiactivo y la categoría del material transportado. También, que los equipos siempre son sujetos al vehículo mediante cintas elásticas.



- En cada desplazamiento de equipo a obra, éste va acompañado de instrucciones escritas según el ADR así como de un juego del Reglamento de Funcionamiento (RF) y del Plan de Emergencia de la instalación (PEI). Además, le acompaña una carta de porte específica para cada equipo [REDACTED] con su número de serie. En esa carta de porte aparece como remitente, destinatario y transportista, la empresa Euskontrol, S.A.
- En el exterior de cada una de las tres maletas para el almacenamiento y transporte de los equipos radiactivos [REDACTED] figura una etiqueta metálica en la cual se define como remitente y destinatario de los mismos en sus desplazamientos a Euskontrol, S.A. (IRA/2174). Existe además un sistema para suplir estas etiquetas en los desplazamientos a Madrid para revisiones. Las cuatro maletas disponen de candado en uno de sus cierres.
- Es Consejero de Seguridad para el transporte de los equipos radiactivos D. [REDACTED] [REDACTED] habilitado para tal función en todas las clases de transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Los días 29 de mayo y 2 de junio de 2015 el supervisor y consejero de seguridad para el transporte de la instalación radiactiva impartió dos cursos de formación a los cuales asistieron todos los trabajadores expuestos de la misma: uno sobre el RF y PEI y otro sobre conceptos básico en el transporte de mercancías peligrosas por carretera. Se mostraron a la inspección certificados individuales emitidos para cada interesado.
- Los operadores y el supervisor disponen del carné de conducción para mercancías peligrosas de la clase 7.
- En la planta baja de la nave de Euskontrol, S.A. existe un recinto de almacenamiento, [REDACTED] [REDACTED] señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302. En su interior existe un búnker, con muros de hormigón y sin techo, en el que se almacenan los tres equipos que posee la instalación en sus respectivos contenedores.
- En la proximidad al recinto de almacenamiento existe un extintor contra incendios.
- Ningún área exterior al recinto de almacenamiento está clasificada como zona radiológica.
- El acceso a los equipos se realiza a través de puerta metálica con cerradura, cuya llave [REDACTED] en posesión únicamente de los operadores y supervisor.



- En la inspección, en un primer momento se encontraban en el recinto de almacenamiento los equipos [redacted] n/s M371204066 (fuera de su maleta, cargándose); [redacted] n/s M340207283 y [redacted] n/s 6.461; estos dos últimos fuera de uso y precintados.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en dichas condiciones los valores detectados fueron los siguientes:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del pasillo, a la altura del búnker.
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro de la puerta de acceso.
 - 0,21 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la manilla de la puerta de acceso.
 - 0,40 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared exterior, a 50 cm de altura.
 - 1,9 $\mu\text{Sv/h}$ dentro del recinto, frente a la puerta de acceso y a la "U" de entrada al búnker.
 - 3,0 $\mu\text{Sv/h}$ sobre la boca de entrada al búnker, a 1 m de altura.
 - 6 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la manilla del equipo [redacted] n/s M371204066.
 - 40 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el teclado del equipo [redacted] n/s M371204066.
- Durante la inspección llegó el equipo [redacted] n/s M350502611. Sobre el mismo, situado en el pasillo junto al búnker, se midieron:
 - 3,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el asa del equipo n/s M350502611
 - 26 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el teclado del equipo.
 - 28 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el frontal del equipo.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 8 de abril de 2016.


Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En MONDRA....., a 15 de ABRIL..... de 2016.

Fdo.: 

Cargo..... SUPERVISOR IRA-2174

GOBIERNO VASCO

Departamento de Desarrollo Económico y
Competitividad del Gobierno Vasco.

Att. D°

Inspector de Instalaciones Radiactivas

Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz



ELISKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2016 ABR. 20

ORDUA / HORA:

SARRERA	IRTEERA
Zk. 328294	Zk.

Amorebieta, a 18 de Abril de 2016

Asunto: Devolución de UN EJEMPLAR ORIGINAL del Acta de Inspección tramitado.

Se adjunta asimismo una notificación referente al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.



Fdo.

Supervisor I.R.A. 2174

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal que ponemos a su disposición, son datos de titularidad de **EUSKONTROL, S.A.**

El acceso por su parte a dichos datos, se realizará única y exclusivamente con la finalidad de comprobar los datos del personal que pertenece a la instalación y que realmente son válidos para realizar las funciones correspondientes dentro de dicha instalación radiactiva.

Ud. sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal suministrados y está obligado a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de dichos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

EUSKONTROL, S.A. queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por su parte de las estipulaciones arriba mencionadas, y en concreto:

- En el supuesto de que utilicen o destinen los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del mencionado anteriormente.
- Por la vulneración por su parte del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.
- Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente documento y para una finalidad diferente a la mencionada.

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de las obligaciones antes referidas, deberá responder de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Una vez acabada la finalidad para la que fue prevista, los datos de carácter personal utilizados por Ud. deberán ser destruidos o devueltos a **EUSKONTROL, S.A.**